

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, dieciocho (18) de junio de Dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-017-2009-00627-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	FACTORING BANCOLOMBIA . COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
DEMANDADO	CONALPA C.I. S.A.
PROVIDENCIA	Auto 1455V
DECISIÓN	No se accede a lo solicitado

En atención al escrito presentado por el abogado Delio Posada Restrepo se le informa que no se accede a lo solicitado ya que no se aportó el poder dado por la señora demandada Luz Mercedes Monsalve ; se le señala al memorialista que el proceso terminó por desistimiento tácito, mediante auto del 11 de febrero de 2021 (folios 138 c-1) .

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4--V

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretario